



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00248** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (PDF 31 y 34 – C1), quien cuenta con facultades para recibir, conforme con el Artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE:**

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo adelantado por **EDIFICIO PINAR PLAZA P.H.**, en contra de **LUIS SANTIAGO CORONADO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**, hasta la cuota del 31 de enero de 2022.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
3. Sin costas.
4. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.31 hoy, 4 de julio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.